CONTRATO N° 003
SERVICIO POR RESULTADO

EL PROGRAMA PAR 02/002 "CONSOLIDACION DEL PROGRAMA MAQUILA EN EL PARAGUAY" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en adelante *"EL CONTRATANTE"* con domicilio en Mariscal López N° 3333 c/ Dr. Weiss, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada por la Coordinadora General, **Dra. MARIA RAQUEL RAMIREZ AGUERO**, por una parte y por la otra parte el **Econ. ESTEBAN ALMADA**, con domicilio en **J.E Estigarribia N° 5222 esq. Cruz del Chaco,** a quien en adelante se lo llamará *"EL CONTRATISTA"*; de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de **"Servicios de Consultoría – Evaluación Final del Programa PAR-02/002 Consolidación de Maquila en Paraguay".**

1. OBJETO Y FUNCIONES

El contratista tendrá a su cargo la realización de las actividades especificadas en los términos de referencia que se detallan como anexo, que también suscriben las partes y que forma parte integrante del presente, debiendo realizar las mismas de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza y destino, libre de vicios o defectos que afecten su valor o utilidad.

Su actividad, de acuerdo a los términos de referencia, deberá respetar puntualmente el cronograma de avance detallado en el anexo adjunto.

Queda convenido que el presente contrato está supeditado en un todo al desarrollo y/o desenvolvimiento del Proyecto citado ut-supra, por lo que la actividad a realizar por el Locador podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido.

2. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de 25 dias , a partir del **21/11/2012**, finalizando en consecuencia el **15/12/2012**.

Queda establecido que este contrato implica una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratista, pudiendo ser prorrogado o renovado o ampliado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un nuevo contrato.

3. PRECIO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

El honorario total por todo concepto se ha convenido en **Gs. 44.950.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil)**. Forma de pago: En libramientos consecutivos, de acuerdo al cronograma de pagos, el cual se adjunta al presente contrato como anexo II.

Se deja establecido que si la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa, por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, la parte perjudicada podrá demandar la resolución del contrato. La otra parte podrá impedir la resolución ofreciendo mejorar equitativamente los efectos del contrato.

Dra. Ma. Raquel Ramírez Agüero
Secretaria Ejecutiva
S.E. - ONIME

4. APORTES PREVISIONALES - SEGUROS Y PRESTACIONES MÉDICAS

La contratada declara que su desempeño profesional es independiente y autónomo y correrá por su cuenta exclusiva, toda obligación derivada de la legislación impositiva, previsional, de seguridad y asistencia aplicables en la República del Paraguay.

Como consecuencia de ello, releva al contratante de toda obligación referida a aspectos previsionales, asistenciales y/o de coberturas médicas.

5. CONDICION JURÍDICA

El contratista no será considerado en ningún caso funcionario del Sistema de las Naciones Unidas ni estará cubierto por la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas y Organismos Especializados.

Tampoco importará o configurará relación jurídico-laboral de dependencia con el Proyecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ni con el Gobierno de la República del Paraguay

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones del contratista serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente no tendrá derecho a recibir del Proyecto, del Gobierno de la República del Paraguay y/o del PNUD ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

7. RESCISION

Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente notificando por escrito a la otra parte con 15 días de anticipación. A este efecto el pago final se realizará conforme a la Certificación de Avance.

8. DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato, pertenecerán exclusivamente al Proyecto y al PNUD.

9. INFORMACION NO PUBLICADA. CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá comunicar a persona alguna, Gobierno u otra entidad ajena al Proyecto, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido y que el Proyecto lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta reserva o confidencialidad subsistirá aún después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable El contratista de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

10. DECLARACIÓN

Dra. María Raquel Ramírez Agüero
Secretaria Ejecutiva
S.E. - CNIME

El contratista pondrá en conocimiento del Proyecto toda ocupación, empleo o actividad profesional que haya ejercido o que ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el/los Estado/s Nacional, Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales. Esta declaración se hará con los alcances de Declaración Jurada.

De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles, se podrá rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del contratista, reservándose el Proyecto el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

11. SUSPENSION O INTERRUPCION DEL PROYECTO

Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo del Proyecto para el cual se la efectúa, el contratista se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del Proyecto, por falta de financiamiento del mismo, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o rescindido, en cuyo caso se convendrá entre las partes las compensaciones del caso, atento al grado de avance del contrato y obligaciones contraídas por el contratista.

12. OBLIGACION FISCAL

El contratista no estará exento de ningún impuesto en virtud de este contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del mismo, liberando expresamente al Proyecto y al PNUD de todas las obligaciones fiscales emergentes de la legislación vigente y/o cualquier otra obligación fiscal a crearse.

13. CESION DEL CONTRATO

A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato se considera "intuitu personae", por lo que queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del contrato, reservándose el PNUD todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

14. RESPONSABILIDADES EMERGENTES

Toda reclamación que pudiera ser presentada por el contratista y/o terceros resultante de la ejecución del presente contrato deberá dirigirse al Gobierno. El Locador exonera expresamente al PNUD de cualquier responsabilidad directa o indirecta que pudiera derivarse de la ejecución del presente contrato.

15. BENEFICIARIO

En caso de fallecimiento del Suscrito, éste ha designado a **Maria Trinidad Almada**, Cedula de Identidad No. 2.449.293 con domicilio en Palma Loma, ciudad de Luque, teléfono (021) 650-680, como beneficiario de las cantidades que se le adeuden bajo los términos de este Contrato.

Nombre: **Econ. Esteban Almada**
C. de I. Nº: **1.303.480**
Fecha: **21/11/2012**

Nombre:.**Dra. Ma. Raquel Ramirez**
C. de I. Nº: **1.407.430**
Fecha: **21/11/2012**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

PNUD

Al servicio de las personas y las naciones

Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Título del Proyecto: "Consolidación del Programa Maquila en Paraguay"

EVALUACIÓN FINAL, Términos de Referencia

I. CONTEXTO

1.1. Antecedentes del Proyecto

El proyecto 14335 Consolidación del Programa Maquila en Paraguay es una iniciativa cuya implementación está a cargo del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y cuenta con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Proyecto 14335 "CONSOLIDACION DEL PROGRAMA MAQUILA EN EL PARAGUAY", registra en su convenio –con fecha de inicio el primer día del año 2002- la descripción de la problemática del sector, que hace referencia a los aspectos críticos en términos globales al ámbito empresarial del país y de manera focalizada al sistema de maquila, siendo aspectos centrales: la deficiente infraestructura económica, los problemas en la provisión de la energía eléctrica, las deficiencias en los sistemas de seguridad, la ausencia de un sistema fortalecido de seguridad jurídica, la falta de mayor tecnología de producción e información, entre otros.

En el año 2011 el MIC y PNUD acuerdan la firma de una revisión sustantiva del proyecto, ampliando su implementación hasta diciembre del 2012.

1.2. Objetivos del proyecto.

Según lo indicado en la última revisión sustantiva del proyecto, con la extensión de la ejecución del proyecto por dos años (2011-2012), el objetivo es proseguir con la

Dra. Ma. Raquel Ramírez Agüero
Secretaria Ejecutiva
S.E. - CNIME

promoción del desarrollo socioeconómico del Paraguay a través del fortalecimiento y consolidación del Programa Maquila. Con ello se promoverá la atracción de futuras inversiones productivas en el sector industrial, logrando la inserción efectiva de Paraguay a mercados internacionales y generando nuevas fuentes de trabajo, lo cual contribuirá a mejorar el nivel de ingresos de la población y consecuentemente, su bienestar en general.

II. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

2.1. El objetivo de la consultoría es preparar el informe de la evaluación final.

2.2. Evaluación Final. El consultor/a preparará la evaluación final del proyecto. Los objetivos principales de esta evaluación son: (i) determinar si fueron alcanzados los objetivos, resultados, y el impacto tal como está descrito en el documento de proyecto y sobre todo en la última revisión sustantiva; (ii) identificar las lecciones aprendidas y proporcionar recomendaciones con relación al funcionamiento del Programa; (iii) identificar y registrar al menos tres (3) historias de vidas dentro del grupo de personas que forman parte del impacto del Programa Maquila, empleados o beneficiarios ligados a las empresas maquiladoras.

El informe de la evaluación final tendrá en consideración la ***relevancia continua, niveles de eficiencia, efectividad, sostenibilidad, y lecciones aprendidas.*** En este contexto, la evaluación examinará específicamente los siguientes aspectos:

a. *Resultados en términos de productos (outputs) logrados (efectividad):* ¿El programa ha alcanzado las metas establecidas en la última revisión sustantiva? ¿Los beneficiarios están satisfechos con la calidad y la entrega de los servicios? En el caso no afirmativo, ¿de qué manera los servicios no satisficieron las expectativas de los beneficiarios? ¿Específicamente en qué aspectos no estuvieron satisfechos los beneficiarios? ¿Existieron mejorías concretas o cambios se dieron [al nivel del sector, mercado, entre el grupo beneficiario] como resultado directos de la implementación del proyecto desde el año 2002 hasta la fecha? Durante todo el tiempo de ejecución del proyecto qué capacidades nacionales fueron desarrolladas?

b. *Logro de indicadores de desempeño y meta (eficiencia):* ¿Cuál ha sido el desempeño del equipo de proyecto en cuanto a los indicadores de resultados proyectados y responsabilidades acordadas con respecto a la ejecución del proyecto? ¿El proyecto

Dra. María Raquel Ramírez Agüero
Secretaria Ejecutiva
S.E. - CNIME

logró alcanzar el número proyectado de metas concretas por actividad? Si fuera necesario, deberán incluirse recomendaciones para mejorar la ejecución del programa.

c. *Sostenibilidad:* El informe deberá determinar el nivel de sostenibilidad del proyecto. ¿Los efectos del proyecto permanecerá en el tiempo? ¿El proyecto podrá continuar las actividad/ entrega de servicios después del cierre del proyecto con el PNUD. ¿El Ministerio de Industria y Comercio ha establecido mecanismo para asegurar la sostenibilidad? ¿Se cuenta con un plan/estrategia de sostenibilidad?

d. *Lecciones aprendidas:* El consultor/a deberá proveer información acerca de lecciones que deja la implementación del proyecto y en qué medidas éstas podrían servir de insumo para futuras cooperaciones.

e. *Historias de vida* El consultor/a deberá registrar al menos tres (3) historias de vidas dentro del grupo de personas que forman parte del impacto del Programa Maquila, empleados o beneficiarios ligados a las empresas maquiladoras

f. *Otros:* el informe deberá incluir el detalle de actividades que se prevén queden pendientes e identificar responsables de tomar acción y/o brindar seguimiento a las mismas. Breve resumen del presupuesto previsto en la última revisión, su ejecución prevista y relación con los resultados previstos. Situación de activos adquiridos por el proyecto, su transferencia al MIC, recomendaciones y/o sugerencias.

III. METODOLOGÍA

3.1. Revisión de la documentación del proyecto. Revisión de todo el material disponible relacionado con el programa, que deberá incluir, entre otros: informes, evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto desde el año 2002, documento del proyecto y sus revisiones siguientes –en especial la última del 2011-, informes de gastos, planes de trabajo y cualquier otra información disponible.

3.2. Visitas de Campo y entrevistas: (i) Visitas in situ a la unidad ejecutora, MIC, para realizar entrevistas a fondo, inspección y análisis de las actividades del proyecto; (ii) entrevistas telefónicas y encuestas de rendimiento de otras instituciones afectadas; (iii) entrevistas con el Ministerio de Industria y Comercio, staff del PNUD; (iv) entrevistas con entes relevantes (Cámaras de Comercio, Asociaciones, Gremios representantes del sector privado y beneficiarios finales); y (v) otros actores que el consultor/a, considere necesario. Para cada una de estas entrevistas, el consultor/a deberá primero desarrollar y presentar

Dra. María Raquel Ramírez Agüero
Secretaria Ejecutiva
S.E. - CNIME

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PNUD

Al servicio de las personas y las naciones

sus ideas para el contenido y formato del formulario de la encuesta / entrevista que se aplicará para captar la información requerida, como así también el método a utilizarse en la administración de los mismos y para el tabulado de los resultados.

3.3. Recolección de datos. Deberá especificarse la fuente de origen de los datos incluidos en la evaluación y éstas podrán provenir de instituciones nacionales o internacionales de estadísticas, u otras. El Consultor/a puede proponer métodos adicionales para la conducción de la evaluación.

IV. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

4.1. Preparación. Preparar propuesta para las visitas y entrevistas en el país durante la implementación del programa. Esta propuesta debe incluir borradores de cronogramas y personas a ser entrevistadas. La propuesta deberá presentarse al MIC y PNUD para su debida revisión y aprobación.

4.2. Evaluación – Presentación de informe. El consultor/a presentará el informe final a más tardar al 15 de diciembre del 2012.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

5.1. El consultor/a será supervisado por parte del Proyecto 14335 y PNUD. El consultor/a trabajarán estrechamente con el Equipo de Proyecto y tendrán a la Coordinadora del Programa Maquila como contacto principal dentro del MIC y al Oficial de Programa del proyecto en el PNUD. La Coordinadora del proyecto tendrá responsabilidades específicas relacionadas con la recolección de información para la evaluación.

5.2. Duración y tipo de consultoría. Al consultor/a se le ofrecerá un contrato por producto, por un monto fijo. La consultoría se espera que comience aproximadamente en el mes de noviembre del 2012 y concluirá a la presentación y aprobación de su informe final, no más allá del 15 de diciembre del 2012.

5.3. El consultor/a realizará su trabajo desde sus oficinas.

5.4. Pagos. El consultor / firma consultora será pagado de la siguiente manera: (i) 20% a la presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades; (ii) 30% a la presentación del primer informe de avances; (iii) 50% a la presentación del informe final.

Dra. [illegible] Ramírez Agüero
Secretaria Ejecutiva
S.E. - CNIME